

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 4676
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

24 SET 2012

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 21 de Septiembre de 2012 de la Sra. **GESTRUDIS DE JESUS LEPE OBREGON**, para quien necesita ayuda asistencial.

2.- La petición de Aporte directo

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474 de 1995,

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** a la Señora **GESTRUDIS DE JESUS LEPE OBREGON** la ayuda consistente en Aporte directo de \$ 200.000 para su hijo quien presenta Parálisis Cerebral, cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre de la Sra. Gertrudis Lepe Obregón, anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE. **MANUEL TAPIA GALLARDO**, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. **PATRICIO ORELLANA FERRADA** SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que se comunica a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG./POF./MCSV/AVM/ngm